

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Gestión económica y monetización de datos en el ámbito empresarial
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Protección de Datos por la Universidad Europea de Madrid.
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	1
<b>ECTS</b>	6
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Semestre</b>	2º semestre
<b>Curso académico</b>	2023/2024
<b>Docente coordinador</b>	Lorena Pérez Campillo

## 2. PRESENTACIÓN

La programación curricular de este máster se ha articulado con el objetivo de hacer referencia, durante el segundo semestre, a las cuestiones más específicas y particulares relativas a la protección de datos, tras haber sentado las bases durante el primer semestre.

A estos efectos, se proporcionará -a través del sexto módulo- una aproximación acerca de la gestión económica y monetización de datos en el ámbito empresarial.

La técnica de la masificación de la información como pieza clave que ofrece sin duda nuevas posibilidades para la gestión económica de los datos y, al mismo tiempo, riesgos para la privacidad y la seguridad de la información. A este respecto, el marco normativo internacional y europeo en materia de protección de datos ha requerido importantes actualizaciones. La relación entre innovación, la analítica de datos, tecnologías de la información y derecho, es especialmente intensa y su estudio requiere abarcar aspectos de varias disciplinas.

El contenido principal que se abordará estará compuesto por los siguientes puntos:

1. Régimen para la conformación y manejo de bases de datos
2. Bases de datos y administración electrónica
3. Transferencias internacionales de datos
4. Ética digital y monetización de datos
5. Derechos de los usuarios en sector de las comunicaciones
6. Casos de uso de soluciones y ecosistemas basados en datos

Por ello, se incluirá expresamente información sobre el Reglamento europeo de protección de datos y sobre la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, explicando los conceptos clave en la teoría, la razón de ser de contar con una norma europea y con una nacional y las implicaciones que tiene tanto para el Sector Público como para el Sector Privado.

### **3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Competencias básicas:**

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

#### **Competencias transversales:**

CT1. Creatividad. Crear ideas nuevas y conceptos a partir de ideas y conceptos conocidos, llegando a conclusiones o resolviendo problemas, retos y situaciones de una forma original. CT2. Comunicación estratégica. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.

CT3. Competencia digital. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación y el aprendizaje.

CT5. Trabajo en equipo. Cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa y el respeto a todos los integrantes.

#### **Competencias específicas:**

CE3. Categorizar, para su aplicación profesional, los principios rectores de la responsabilidad activa orientados a la evaluación de impacto en materia de protección de datos.

CE5. Desglosar e interpretar el régimen jurídico aplicable a entornos corporativos locales y multinacionales de la protección de datos, contribuyendo a la adecuada gestión económica de los activos de información.

CE 13. Proponer medidas preventivas adecuadas o, en su caso, alternativas que resuelvan de forma eficaz las problemáticas detectadas en protección de datos.

#### **Resultados de aprendizaje:**

1.- Desglosar el régimen aplicable a la conformación y manejo de las bases de datos conforme la normativa interna y comunitaria.

2.- Innovar en la interpretación jurídica de las bases de datos, haciendo una particular mención a su capacidad para agregar información de los individuos en beneficio de la toma de decisiones sociales.

- 3.- Investigar acerca del impacto que han tenido decisiones judiciales o administrativas más recientes sobre la transferencia internacional de datos.
- 4.- Analizar los pronunciamientos más relevantes emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos sobre aplicaciones móviles, inteligencia artificial, privacidad e internet.
- 5.- Originar informes especializados sobre los significativos avances plasmados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ámbito de la protección de datos.
- 6.- Valorar el relevante papel ejercido por los órganos comunitarios de la Unión Europea en el ámbito de la protección de datos y los derechos de los usuarios de Internet.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB2 y CB5 CT1, CT3, CT5 CE3, CE5 y CE13	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Desglosar el régimen aplicable a la conformación y manejo de las bases de datos conforme la normativa interna y comunitaria.</li> <li>2.- Innovar en la interpretación jurídica de las bases de datos, haciendo una particular mención a su capacidad para agregar información de los individuos en beneficio de la toma de decisiones sociales.</li> <li>3.- Investigar acerca del impacto que han tenido decisiones judiciales o administrativas más recientes sobre la transferencia internacional de datos.</li> <li>4.- Analizar los pronunciamientos más relevantes emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos sobre aplicaciones móviles, inteligencia artificial, privacidad e internet.</li> <li>5.- Originar informes especializados sobre los significativos avances plasmados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el ámbito de la protección de datos.</li> <li>6.- Valorar el relevante papel ejercido por los órganos comunitarios de la Unión Europea en el ámbito de la protección de datos y los derechos de los usuarios de Internet.</li> </ol>

## 4. CONTENIDOS

1. Régimen para la conformación y manejo de bases de datos
2. Bases de datos y administración electrónica
3. Transferencias internacionales de datos
4. Ética digital y monetización de datos
5. Derechos de los usuarios en sector de las comunicaciones
6. Casos de uso de soluciones y ecosistemas basados en datos

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en enseñanzas de taller

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA*	Nº de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Análisis de casos	10
Resolución de problemas	8
Elaboración de informes y escritos	8
Investigaciones y proyectos	6
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Tutoría virtual	18
Foro virtual	8
Pruebas presenciales de conocimiento	2
<b>Nº TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

**Modalidad online:**

Sistema de evaluación	Peso
Casos/problemas	40
Pruebas <b>presenciales</b> de conocimiento	60

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Foro participativo	02/05/2024
Elaboración de informe sobre transferencias internacionales	02/05/2024
Elaboración de informe con análisis y gestión de riesgos, estrategias de gobernanza y aspectos éticos de una solución tecnológica en el ámbito empresarial	13/05/2024
Elaboración de informe jurídico con protocolo de actuación para una empresa que realiza llamadas de mercadotecnia para venta de su producto (software)	20/05/2024

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- Calvo, P. (2021). 'El gobierno ético de los datos masivos', 34 *Dilemata - Revista Internacional de Éticas Aplicadas*: 31-49.
- Castillo-Parrilla, J.A. (2019). Bienes digitales. Una necesidad europea. Pp 1-327. Editorial Dykinson. Madrid.
- Cerrillo-Martínez, A. (2018). 'Datos masivos y datos abiertos para una gobernanza inteligente' *27(5) El profesional de la información*: 1128-1135.
- Colmenarejo Fernández, R. (2018). 'Ética aplicada a la gestión de datos masivos'. *52 Anales de la Cátedra Francisco Suárez*: 113-129.
- Cotino, L (2017). Ética de datos, sociedad y ciudadanía. *Dilemata*, año 9, nº 24, 132.
- Davara Rodríguez, M.A. (2007): La transferencia Internacional de Datos, *Revista Española de Protección de Datos*, (1), pp. 17-60.
- Davara Fernández de Marcos, E. (2021), Transferencias internacionales de datos: pasado presente y futuro. Análisis a la luz de la normativa europea y nacional, Editorial Thomson Reuters Aranzadi.
- Floridi, L., y Taddeo, M. (2016). 'What is Data Ethics?', *Philosophical Transactions of the Royal Society A*, 374(2083) 20160360.
- Floridi, L. (2018). 'Soft ethics, the governance of the digital and the General Data Protection Regulation'. *Philosophical Transactions of the Royal Society A*, 376(2133), 20180081
- Georgiadis, G & Poels G. (2022). Towards a privacy impact assessment methodology to support the requirements of the general data protection regulation in a big data analytics context: A systematic literature review, *Computer Law & Security Review*, Volume 44, 105640, ISSN 0267-3649, <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2021.105640>. (<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0267364921001138>).
- Gascón, A (2019). La regulación del flujo de datos personales entre la Unión Europea y el Reino Unido tras el Brexit. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, Vol 12, nº, pp. 231-246. DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2020.5187>
- Goldfarb, A., & Tucker, C. (2013). Why managing consumer privacy can be an opportunity. *MIT Sloan Management Review*, 54(3), 10.
- GREENLEAF, G. & COTTIER, B., "Comparing African Data Privacy Laws: International, African and Regional Commitments", *University of New South Wales Law Research Series*, 2020, pp.
- Gruschka, N, Mavroeidis, V. Vishi K. and Jensen, M. "Privacy Issues and Data Protection in Big Data: A Case Study Analysis under GDPR," 2018 IEEE International Conference on Big Data (Big Data), Seattle, WA, USA, 2018, pp. 5027-5033, doi: 10.1109/BigData.2018.8622621.
- Guasch Portas, V. (2012). La transferencia internacional de datos de carácter personal, *RDUNED. Revista de Derecho UNED*, 11, pp. 413-454.
- HARARI, Yuval Noah. *Homo Deus: A Brief History of Tomorrow*. [*Homo Deus: Una breve historia de mañana*] UK: *Vintage, Penguin Random House*. 2017, p. 440
- Korff, Douwe, The Data Protection Implications of a 'No-Deal Brexit' (August 23, 2019). <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3441617>
- Latanya Sweeney. (k-Anonymity: A Model for Protecting Privacy)). En: *Int. J. Uncertain. Fuzziness Knowl. Based Syst.* 10.5 (2002), pags. 557-570. doi:10.1142/S0218488502001648. url:<https://doi.org/10.1142/S0218488502001648>
- Lujano-Vilchis, I. (2020). Databases and Academic Journals in the COVID-19 Pandemic: Imagining Possible Futures for Scholarly Communication After the Crisis. *Revista Electrónica Educare*, 24(Suppl. 1), 16-21. <https://dx.doi.org/10.15359/ree.24-s.5>

- Machuca Vivar, S. A., Vinueza Ochoa, N. V., Samp Pedro Guamán, C. R., & Santillán Molina, A. L. (2022). Habeas data y protección de datos personales en la gestión de las bases de datos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 244-251.
- Martínez, M (2019). Introducción Práctica a la K-Anonimización. En: *Diario La Ley* n. 2.
- Magro Pedroviejo, R (2020). La Oficina del Dato. *El consultor. La Ley*. Nº III, Sección A Fondo, Junio 2020, pag 99, Wolters Kluwer. Disponible en <https://elconsultor.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1CTEAMNDawszY7WY1KLizPw8WyMDIwMDUyNLkEBmWqVLFnJIZUGqbVpiTnEqAIWoeqg1AAAAWK E> (fecha ult. Consulta 29 marzo 2024).
- MANNION, C.,(2020) Data Imperialism: The GDPR's Disastrous Impact on Africa's E-Commerce Markets, *Vanderbilt. Journal of Transnational Law*, Volumen 53, Nº 2, pp. 704-705.
- Martínez, J.M; Pérez, L (2021). La transformación del marketing sanitario. Madrid, Editorial Esic.
- Matallah, G. et al., "Comparative study between the MySQL relational database and the MongoDB NoSQL database". *MongoDB NoSQL*", *International Journal of Software Science and Computational Intelligence (IJSSCI)*. *Software Science and Computational Intelligence (IJSSCI)*, pp.38-63, 2021.
- MELTZER, J. P. & LOVELOCK, P., (2018) *Regulating for a digital economy: Understanding the Importance of Cross-Border Data Flows in Asia*, *Global Economy and Development at Brookings*, , pp. 19 y 20.
- Mendoza Balladares, P (2023). Transparencia, Protección de Datos, Open Data y perspectiva del Portal de Datos Abiertos de Canarias DOI: <https://doi.org/10.36151/RCAP.2.8>
- Miquel Salvador y Carles Ramió. Capacidades analíticas y gobernanza de datos en la administración pública como paso previo a la introducción de la inteligencia artificial. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 77, Jul. 2020, pp. 5-36, ISSN 1315-2378
- NGUYEN, D.; M. PACZOS (2020), «Measuring the economic value of data and cross-border data flows: A business perspective», *OECD Digital Economy Papers*, No. 297, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/6345995e-en>
- OMPI. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Séptima sesión. Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2002. La repercusión económica de la protección de las bases de datos en China. Estudio preparado por el Dr. Zheng Shengli, Prof. Derecho, Escuela de Propiedad Intelectual. Universidad de Beijing.
- OMPI. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Séptima sesión. Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2002. Las repercusiones económicas de la protección de las bases de datos no originales en los países en desarrollo y en los países en transición. Estudio preparado por el Dr. Thomas Riis, Prof. Asociado Departamento Derecho, Copenhague Business School.
- Pérez, L (2023). La tecnología de localización aplicada a la investigación científica: el cumplimiento normativo en torno a la protección de datos personales. *Revista Derecho Político*. UNED.
- Pérez, L (2022). El dataísmo (de la salud), tecnología y privacidad. *Revista de derecho y genoma humano: genética, biotecnología y medicina avanzada*, ISSN 1134-7198, Nº 57, 2022, págs. 183-216.
- Pérez, L (2022) Implicaciones éticas de la aplicación de la tecnología en el sector de la salud digital. Especial mención a la protección de datos personales en big data, inteligencia artificial, IoT y blockchain. *Revista General de Derecho Administrativo*.
- Pérez, L (2022). La ética de los datos en las organizaciones e instituciones públicas y la gobernanza en el sector de la salud digital. *Revista de Privacidad y Derecho Digital (RDU)*. ISSN: 2444-5762.
- Pérez, L; Batista, C (2020) Tecnología y Apps en la lucha contra COVID-19 y la protección de datos personales en España y Brasil. *Revista Derecho Administrativo General*. [https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=423834](https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=423834)
- Pérez, L (2020). El impacto del Reglamento General de Protección de Datos en el Blockchain, la Inteligencia Artificial y las futuras tecnologías en obra colectiva. Reflexión general sobre el RGPD y la LOPDGDD. Tomo I. ISBN: 978-84-9197-925-8. *Editorial Civitas*.
- Pérez, L (2020). El derecho de protección de datos personales y la industria de la salud digital. Tesis doctoral, 2020, Universidad Carlos III de Madrid.

- Pérez, L (2019). Una aproximación al big data y al blockchain sanitario y su implicación en la protección de datos personales en la *Revista de Derecho y Genoma Humano*. ISSN 1134 – 7198, Depósito Legal. BI-2670-94. Editorial Dykinson . <https://www.dykinson.com/revistas/revista-de-derecho-y-genoma-humano-genetica-biotecnologia-y-medicina-avanzada/1159/>
- Pérez, L (2016). “Aspectos jurídicos de Cloud computing: governance & risk & compliance” Hacia una Justicia 2.0: actas del XX Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática. [Salamanca, 19-21 de octubre 2016] / coord. por Erika Yamel Munive Cortés, Irene González Pulido, Lorena Muñoz Sánchez; Federico Bueno de Mata (dir. congr.), Vol. 3, 2016, ISBN 978-84-16324-43-9, págs. 229-241
- Polo Roca, L (2021). Las transferencias internacionales de datos: regulación actual e incidencia en las relaciones exteriores de la Unión Europea. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 57, 325-369.
- Piñar J.L. (2011). Administración electrónica y protección de datos personales. *Revista xurídica da Universidade de Santiago de Compostela. Monográfico: Estudios sobre la modernización administrativa (2011):* pp. 145-175. ISSN 1132-9947.
- Piñar Mañas, J.L. (2016). Reglamento general de protección de datos. Hacia un nuevo modelo europeo de protección de datos. Madrid: Reus.
- Piñar Mañas, J.L.(2017). Las transferencias internacionales en el nuevo reglamento europeo de protección de datos, en Parejo Alfonso, Luciano José (coord.), Vida Fernández, José (coord.), Los retos del Estado y la Administración en el siglo XXI: libro homenaje al profesor Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, Vol. II, Valencia, Tirant To Blanch, pp. 2063-2098.
- Rivero Ortega R (2023). La administración electrónica en las leyes 39 y 40/2015. <https://doi.org/10.61521/cuadernosderecholocal.41.707>
- Rodríguez, M (2019). Guía para la evaluación de impacto requerida en el Reglamento Europeo de Protección de Datos. Trabajo de Fin de Máster. Universidad Politécnica de Valencia
- Rodríguez Ayuso, J (2021). Control de la identidad de los ciudadanos en el acceso a servicios públicos: la administración electrónica y la defensa de la privacidad. *Revista General de Derecho Administrativo*.
- Schäfer, F. et. al (2023). Data-driven business and data privacy: Challenges and measures for product-based companies, *Business Horizons*, Volume 66, Issue 4, ,Pages 493-504, ISSN 0007-6813, <https://doi.org/10.1016/j.bushor.2022.10.002>
- Soriano, P. (2021). El tránsito desde la administración papel hacia la Administración Electrónica: antecedentes, regulación actual, organización e implantación de procedimientos. Tesis doctoral. Universidad de Córdoba.
- Transberg, ,P., Hasselbach , G. (2018). «DataEthics – Principles and Guidelines for Companies, Authorities & Organisation». [DataEthics - Principios y directrices para empresas, autoridades y organizaciones] Pp. 13. Disponible de <https://dataethics.eu/wp-content/uploads/Dataethics-uk.pdf>
- Valero Torrijos, J (2006). Protección de datos personales y Administración Electrónica. Agencia Catalana de Protección de Datos.
- Vicuña (2011). Administración electrónica y protección de datos ¿Hacia una necesaria confluencia? *Datospersonales.org: La revista de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid*, ISSN-e 1988-1797, Nº. 50, 2011
- Vida, J (2022). La gobernanza de los riesgos digitales. Desafíos y avances en la regulación de inteligencia artificial. *Cuadernos de derecho transnacional*.
- Yakovleva, Svetlana (2020): Personal Data Transfers in International Trade and EU Law: A Tale of Two ‘Necessities’, *The Journal of World Investment & Trade*, 21, 6, pp. 881-919

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:



Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.